

Yanina Schanzenbach
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 294 / 2023

VISTO:

El llamado a **Concurso de Precios N° 51/2023**, destinado a la compra de materiales para el mantenimiento de calles (según Decreto Municipal N° 273/2023); y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el mantenimiento de calles ante el deterioro provocado por reiteradas lluvias por lo que, desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano se requirió la compra de 150m³ de piedra destape triturado (240 tn aproximadamente), puesta en General Ramírez;

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas, de las cuales sólo una presentó cotización;

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach debe procederse a la adjudicación del presente al único oferente **HOLZHEIER OSVALDO**, por resultar ajustada al presupuesto y conveniente a los intereses municipales;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N° 51/2023** destinado a la compra de **150m³ de piedra destape triturado (240 tn aproximadamente)**, puesta en General Ramírez destinado al mantenimiento de calles, de acuerdo a lo solicitado desde la Secretaría Municipal de Obras y Desarrollo Urbano, a cargo de la Arq. María Laura Ceballos, al oferente **HOLZHEIER OSVALDO**, por un total de **Pesos tres millones noventa y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 3.099.750,00)**, por ser la oferta ajustada al presupuesto y conveniente a los intereses municipales, según surge de Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach;

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación;

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de Diciembre de 2023.-


PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno


Cr. Gustavo José Vergara
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez